

Con fundamento en el artículo 62, inciso d), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y la Convocatoria a la Asamblea Estatal Ordinaria expedida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en **Sonora** el **22 de mayo de 2019**, el Comité Ejecutivo Nacional, por medio de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación

## CONVOCA

a los militantes del Partido que deseen participar como aspirantes a integrar el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **Sonora** 2019-2022 al:

## PROCESO DE EVALUACIÓN

coordinado por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional y que se llevará a cabo en dos modalidades:

I. **"Evaluación en Línea"**, en la que podrán participar todos los militantes que en la actualidad sean o que en algún período hayan sido consejeras o consejeros estatales.

Quedan excluidos de este criterio quienes hayan sido consejeras o consejeros estatales de conformidad con los incisos a), b), c), d), e), f), h), i) y así como quienes actualmente sustituyen a los consejeros por el inciso j) del artículo 61 de los Estatutos.

Esta modalidad se llevará a cabo del **24 de mayo** al **4 de junio** de 2019;

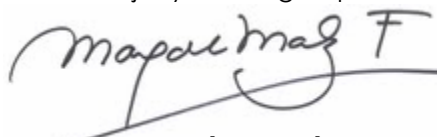
II. **"Evaluación Presencial"**, en la que podrán participar todos los militantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido y que no hayan sido Consejeras o Consejeros Estatales.

En esta modalidad también podrán participar los militantes a quienes se refiere el segundo párrafo del numeral que antecede.

Esta modalidad se llevará a cabo los días **8 y 9 de junio** del 2019 en las instalaciones del **Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, ubicado en Boulevard Paseo Río Sonora N°155, entre Río California y Cocospera, Colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.**

Ciudad de México, **22 de mayo** de 2019.

"Por una Patria Ordenada y Generosa  
y una vida mejor y más digna para todos"



**MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**  
**SECRETARIA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

## LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN ESTATAL

### CAPÍTULO I DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL

1. Podrán inscribirse y presentar la evaluación en cualquiera de sus modalidades quienes cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido, que a continuación se enuncian:
  - a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;
  - b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
  - c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo;
  - d) Acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;
  - e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y
  - f) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores.
2. Con relación al inciso a) se considerarán los cinco años de militancia cumplidos a la fecha de la celebración de la Asamblea Estatal en **Sonora**, es decir, al **18 de agosto** de 2019.

### CAPÍTULO II DE LA INSCRIPCIÓN

#### DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

#### A) INSCRIPCIÓN MODALIDAD EVALUACIÓN EN LÍNEA

3. Esta modalidad no requiere inscripción.
4. Los militantes que hayan sido consejeros estatales no electos en una Asamblea Estatal, tales como Presidente y Secretario General del CDE, Gobernador, Coordinador de Diputados Locales, Senador, Tesorero Estatal, Coordinador Estatal de Alcaldes, Síndicos y Regidores, Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer, Secretario de Acción Juvenil, así como quienes actualmente sustituyen a los consejeros por el inciso j), del artículo 61 de los Estatutos deberán presentar la evaluación en su modalidad presencial.

## B) INSCRIPCIÓN MODALIDAD PRESENCIAL

5. La inscripción se realizará en el sitio correspondiente dentro de la página del Partido <http://registroexamen.pan.org.mx>
6. Debido a que el sistema solicitará información diversa que a continuación se detalla, es necesario considerar con media hora -por lo menos- para concluir este proceso.
7. El sistema solicitará a cada aspirante su **clave de elector**, que aparece en la parte frontal de la credencial para votar y **una dirección de correo electrónico**. Estos documentos serán indispensables para su inscripción y para la aplicación de la evaluación.
8. Los aspirantes que no cuenten con una dirección de correo electrónico, deberán crear una cuenta en el sitio de su preferencia, previo a su inscripción.
9. El sistema detectará a los aspirantes que se encuentren en la base de datos proporcionada por el Registro Nacional de Militantes y que son quienes cubren los requisitos mencionados en la Convocatoria emitida para este proceso.
10. Los aspirantes que no cubran estos requisitos, no podrán ingresar al sistema.
11. En caso de que el aspirante considere que cumplió con los requisitos que señala la Convocatoria y el sistema no le permitiera el acceso, deberá aclarar su situación ante la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.
12. Una vez que el aspirante haya ingresado al sistema, encontrará en la pantalla las opciones que tiene de registro.
13. Si es la primera vez que el aspirante entra al sistema, deberá elegir la opción Registrarme y llenar el "FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN".
14. Si el aspirante ya realizó su inscripción y desea modificar alguna información, deberá elegir la opción Entrar a registro. Esta opción le permitirá modificar su inscripción, o bien alguna información dentro de los formatos ahí presentados.
15. Desde el momento de la inscripción, la información proporcionada por el aspirante será de carácter confidencial y sólo con fines estadísticos.
16. Para los aspirantes que por alguna causa decidan cambiar su horario y/o fecha de evaluación, el sistema les permitirá modificarlo siempre y cuando hayan cancelado su registro. Deberán realizar un nuevo registro en el horario y día que les sea conveniente, esto **solamente una vez y hasta 48 horas antes del cierre de la inscripción.** Por lo que es recomendable que desde el momento de elegir su fecha de aplicación consideren si ésta no interfiere con otras actividades.
17. Una vez que el aspirante termine de proporcionar esta información, el sistema emitirá un Comprobante de Inscripción que contendrá: número de folio, clave de elector, correo electrónico, tipo del proceso al que aplica, Estado al que pertenece, modalidad, fecha, sede y horario de aplicación de su evaluación. Deberá imprimir y guardar el comprobante para presentarlo el día de la evaluación.

18. El número de folio será indispensable para ingresar al sistema el día de la aplicación de la "evaluación presencial".
19. La confidencialidad de este número será responsabilidad del aspirante.
20. La inscripción a la evaluación iniciará el día **24 de mayo de 2019** y cerrará a las **18:00 hrs.** del día **4 de junio de 2019**.
21. La inscripción debe realizarse directamente por el interesado.
22. Podrán seleccionar la fecha de su evaluación de acuerdo a la disponibilidad de espacios.
23. Las fechas de aplicación de la evaluación presencial son las siguientes:

### **8 de junio de 2019**

De las 10:00 a las 12:00 horas.  
De las 14:00 a las 16:00 horas.

### **9 de junio de 2019**

De las 10:00 a las 12:00 horas.  
De las 14:00 a las 16:00 horas.

24. La aplicación de la evaluación presencial se llevará a cabo en instalaciones del **Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, ubicado en Boulevard Paseo Río Sonora N°155, entre Río California y Cocospera, Colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.**
25. En caso de que existiera mayor demanda a la disponible en las fechas y horarios a los publicados, la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación habilitará fechas y horarios adicionales.
26. La Guía de Estudio para la evaluación de aspirantes al Consejo Estatal, podrá consultarse en la página electrónica del Partido ([www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)).
27. Los horarios de oficina para cualquier aclaración relacionada con el registro, la evaluación y/o la guía de estudio será de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas a partir de la fecha de inicio de registro y hasta el último día de publicación de resultados en el teléfono de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación: 52 00 40 00, extensiones 3040 y 3053.

## **CAPÍTULO III DE LA EVALUACIÓN**

### **MODALIDAD EN LÍNEA**

28. La "Evaluación en Línea" se realizará en la siguiente liga:  
<http://registroexamen.pan.org.mx>
29. El aspirante contará del **24 de mayo** al **4 de junio** del 2019 para

responder su evaluación; fuera de este periodo, el aspirante no podrá realizar evaluación alguna.

30. Una vez que el aspirante haya finalizado y cubierto el mínimo aprobatorio de su evaluación deberá oprimir la opción guardar y de esta manera será enviada inmediatamente al sistema para su validación. Posteriormente deberá imprimir el comprobante de registro que el sistema emitirá.
31. El aspirante dispondrá de dos horas para concluir la evaluación.

## MODALIDAD PRESENCIAL

32. Se llevará a cabo de manera presencial y mediante una computadora.
33. El registro iniciará **una hora antes del horario seleccionado**, por lo que se pide puntual asistencia del aspirante, quien deberá presentarse con el comprobante de inscripción y su credencial de elector INE o IFE. En el domicilio que establece el numeral 23 y el horario que indique su Comprobante de Inscripción.
34. En caso de que no cuente con la credencial de elector expedida por el INE podrá presentar el comprobante de solicitud de la misma y otra credencial con fotografía.
35. Antes de iniciar la evaluación, el sistema solicitará al aspirante su número de folio, clave de elector y dirección de correo electrónico. Estos datos se encuentran en el Comprobante de Inscripción que le emitió el sistema al finalizar su registro.
36. La pantalla mostrará las instrucciones a seguir.
37. Cualquier duda sobre el funcionamiento del sistema podrá ser consultada con los asistentes de la aplicación que se encontrarán en ese momento.
38. El sistema presentará al aspirante, un bloque de preguntas y casos prácticos.
39. Los aspirantes contarán con un tiempo máximo de dos horas para responder la totalidad de las preguntas de la evaluación.
40. **Es indispensable que el aspirante se presente a realizar su evaluación con Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido, ya que la segunda parte de la evaluación deberá ser resuelta con estos documentos. Cada aspirante deberá contar con su propio ejemplar, el cual es para uso individual, por lo que no podrán ser intercambiados y/o prestados.**
41. **Los Estatutos y Reglamentos tendrán que presentarse de forma impresa ya que no se permitirá el uso de tabletas, computadoras, teléfonos inteligentes, USB o algún otro aparato electrónico.**
42. En el supuesto de que alguno de los aspirantes sea sorprendido incurriendo en una práctica de deshonestidad académica durante la evaluación, se suspenderá su evaluación y se considerará como no acreditado, independientemente de que el órgano competente le aplique la sanción correspondiente.

43. Los Comités Directivos Estatales podrán acordar la realización de cursos locales de preparación a los aspirantes interesados en participar en la evaluación, para lo cual publicarán la convocatoria correspondiente indicando lugar, fecha y hora de ejecución. La asistencia a los cursos es opcional.

## CAPITULO V DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACLARACIONES

44. Los resultados de la evaluación serán de dos tipos: acreditado y no acreditado.
45. Los resultados de la evaluación presencial y evaluación en línea le serán enviados al aspirante al correo electrónico que registró durante su inscripción y serán publicados en la página electrónica del PAN ([www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)) entre el **10** al **11** de **junio** 2019 a partir de las 16 horas.
46. La persona que acredite la evaluación, deberá imprimir el comprobante que el sistema emitirá, y deberá solicitar de manera personal, a su respectivo Comité Directivo Estatal, la constancia de acreditación correspondiente.
47. La solicitud de aclaración del resultado de la evaluación, se realizará por medio del "FORMATO ÚNICO DE ACLARACIONES" que estará disponible en el sitio correspondiente dentro de la página electrónica del Partido ([www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx)).
48. Este formato se encontrará disponible en el sitio únicamente los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, fecha que será considerada como límite para enviarla a la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.
49. La respuesta a estas aclaraciones será enviada vía correo electrónico, y el resultado será irrevocable.
50. La aclaración consiste en informar al aspirante respecto de sus aciertos y errores en el proceso de evaluación. Si la solicitud no se entrega en tiempo y forma, la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación no se hace responsable de dar respuesta a la misma.

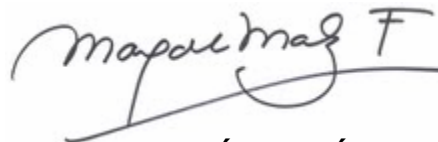
## DISPOSICIONES GENERALES

51. Para brindar atención personalizada a aquellas personas que por alguna discapacidad (visual y/o de lecto-escritura, etc.) no puedan realizar la evaluación, deberán informarlo por escrito mencionando el Estado al que pertenecen, clave de elector y número de folio a la siguiente dirección: [bruiz@cen.pan.org.mx](mailto:bruiz@cen.pan.org.mx) **a más tardar a las 18:00 hrs. del día del cierre de la inscripción.**
52. **No se permitirá el uso de teléfonos móviles, tabletas electrónicas, computadoras personales, USB, o cualquier otro medio de comunicación durante la aplicación de la evaluación, por lo que deberán permanecer apagados.**

53. Para cualquier duda o aclaración ponemos a su disposición los siguientes medios de contacto Blanca Ruiz Cortes [bruiz@cen.pan.org.mx](mailto:bruiz@cen.pan.org.mx) y Brando Ramirez Ontiveros [brando.ramirez@cen.pan.org.mx](mailto:brando.ramirez@cen.pan.org.mx)
54. La acreditación de la evaluación del proceso para el Consejo Nacional será válida también para el proceso de renovación del Consejo Estatal.
55. Los aspirantes están obligados a observar lo establecido en la presente Convocatoria.
56. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos vigentes del Partido.

Ciudad de México, **22 de mayo** de 2019.

“Por una Patria Ordenada y Generosa  
y una vida mejor y más digna para todos”



**MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**  
**SECRETARIA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**